

## ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

### REUNION EXTRAORDINARIA: 09169-C-INF/02- 06/Noviembre/2012

En la ciudad de Ensenada Baja California, siendo las 11:00 horas del día 06 de Noviembre de 2012, en la sala de Gerentes de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ubicada en Boulevard Teniente Azueta Núm. 110, Recinto Portuario, se reunieron los Integrantes del Comité de Información y cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta.

### ORDEN DEL DIA

- I. Lista del asistencia.
- II. Lectura y aprobación del Orden del día.
- III. Atención a la solicitud Núm. 0916900005912 "Por este conducto, y de la manera más atenta, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por este conducto me sirvo solicitar copia certificada del Convenio registrado por la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C. V., ante la Dirección General de Puertos, bajo número APIENS02-071/97.M3.P2, respecto a la modificación y prórroga al contrato de prestación de servicio portuario de maniobras para la transferencia de bienes y servicios, celebrado entre dicha Administración Portuaria y la empresa denominada Comercializadora Rivera, S.A. de C.V"

#### I Lista de asistencia

Se pasa lista de asistencia, estando presentes los antes mencionados, dando inicio a la sesión.

#### II Orden del día

Se aprueba el orden del día

- III. Atención a la solicitud Núm. 0916900005912 "Por este conducto, y de la manera más atenta, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por este conducto me sirvo solicitar copia certificada del Convenio registrado por la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C. V., ante la Dirección General de Puertos, bajo número APIENS02-071/97.M3.P2, respecto a la modificación y prórroga al contrato de prestación de servicio portuario de maniobras para la transferencia de bienes y servicios, celebrado entre dicha Administración Portuaria y la empresa denominada Comercializadora Rivera, S.A. de C.V"

El Subgerente Jurídico en atención a la solicitud, mediante oficio APIENS 1370/2012 entregado a ésta unidad de enlace con fecha 29 de Octubre de 2012 (ANEXO), presenta la siguiente respuesta:

*“Sobre el particular, por medio del presente se solicita se clasifique como reservado o confidencial el documento al que hacen alusión en dicha solicitud, consistente en convenio modificatorio y de prórroga al contrato de prestación de servicio portuario de maniobras para la transferencia de bienes y servicios, registrado ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes bajo número APIENS02-071/97.M3.P2, celebrado entre esta sociedad mercantil y Comercializadora Rivera, SA de C.V., por el siguiente motivo y fundamento legal:*

*En virtud de que esta Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., fue señalada como Autoridad Responsable dentro de los autos del Juicio de Amparo número 663/11, promovido por Ensenada International Terminal, SA de C.V., en el cual se señaló como Tercero Perjudicado a la empresa Comercializadora Rivera, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dicha información es reservada, toda vez que los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado, se consideran como tal.*

*El cual se solicita se reserve por un período de tiempo consistente en 10 años, comprendido del 29 de octubre de 2012 al 28 de octubre de 2022.”*

**Por lo anteriormente expuesto el Comité resuelve:**

**ACUERDO 09169-C-INF/05-1 (06-NOVIEMBRE-2012)** Una vez analizada la motivación y fundamentación de la unidad administrativa, el Comité de Información RATIFICA la respuesta y resuelve que la información solicitada es reservada derivado de lo siguiente:

*El convenio modificatorio y de prórroga al contrato de prestación de servicio portuario de maniobras para la transferencia de bienes y servicios, registrado ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes bajo número APIENS02-071/97.M3.P2, celebrado entre esta sociedad mercantil y Comercializadora Rivera, SA de C.V. es reservado, derivado a que la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., fue señalada como Autoridad Responsable dentro de los autos del Juicio de Amparo número 663/11, promovido por Ensenada International Terminal, SA de C.V., en el cual se señaló como Tercero Perjudicado a la empresa Comercializadora Rivera, S.A. de C.V., que incluyen datos personales de la propuesta técnica y económica de la empresa Maquinados Asociados Rodríguez, S.A. de C.V., para la licitación pública LA-009J2R002-N11-2011 relativa a la Adquisición e Instalación de Señalamiento Marítimo.*

La motivación y términos de la reserva fue el siguiente:

**Las partes ó secciones reservadas son:** Todo el documento, al que hacen alusión en dicha solicitud, consistente en convenio modificadorio y de prórroga al contrato de prestación de servicio portuario de maniobras para la transferencia de bienes y servicios, registrado ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes bajo número APIENS02-071/97.M3.P2, celebrado entre esta sociedad mercantil y Comercializadora Rivera, SA de C.V.

**Motivo:** La Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., fue señalada como Autoridad Responsable dentro de los autos del Juicio de Amparo número 663/11, promovido por Ensenada International Terminal, SA de C.V., en el cual se señaló como Tercero Perjudicado a la empresa Comercializadora Rivera, S.A. de C.V.

**Fundamentación legal de la negativa:** artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

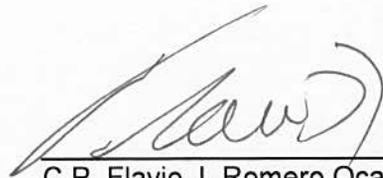
**Vigencia de la reserva:** 10 años, comprendido del 29 de octubre de 2012 al 28 de octubre de 2022 ó cuando finalice el Juicio de amparo, lo que sea primero.

No habiendo otro asunto que tratar y leída que fue la presente, se ratifica todo su contenido por los que firman al calce y al margen para constancia, y se da por concluida la presente acta siendo las 11:30 horas del día 06 de Noviembre de 2012.



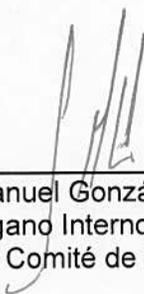
---

L.C. Rosa Elena Huerta Salas  
Subgerente de Administración  
Titular de la Unidad de Enlace



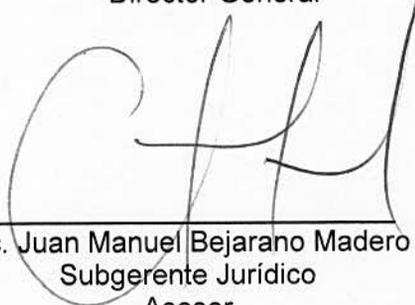
---

C.P. Flavio J. Romero Ocampo  
Gerente de Administración y Finanzas  
Funcionario Designado por el  
Director General



---

C.P. Jose Manuel González Araujo  
Titular del Órgano Interno de Control  
Integrante del Comité de información



---

Lic. Juan Manuel Bejarano Madero  
Subgerente Jurídico  
Asesor



SUBGERENCIA DE JURIDICO  
OFICIO.-APIENS.- 1370/2012



Ensenada, Baja California, a 15 de octubre 2012.

H. Comité de Información.  
P r e s e n t e.

Me refiero a la solicitud de información número 0916900005912, que a la letra dice:

*"Por este conducto, y de la manera más atenta, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por este conducto me sirvo solicitar copia certificada del Convenio registrado por la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ante la Dirección General de Puertos, bajo número APIENS02-071/97.M3.P2, respecto a la modificación y prórroga al contrato de prestación de servicio portuario de maniobras para la transferencia de bienes y servicios, celebrado entre dicha Administración Portuaria y la empresa denominada Comercializadora Rivera, S.A. de C.V."*

Sobre el particular, por medio del presente se solicita se clasifique como reservado o confidencial el documento al que hacen alusión en dicha solicitud, consistente en convenio modificatorio y de prórroga al contrato de prestación de servicio portuario de maniobras para la transferencia de bienes y servicios, registrado ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes bajo número APIENS02-071/97.M3.P2, celebrado entre esta sociedad mercantil y Comercializadora Rivera, S.A. de C.V., por el siguiente motivo y fundamento legal:

En virtud de que esta Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., fue señalada como Autoridad Responsable dentro de los autos del Juicio de Amparo número 663/11, promovido por Ensenada International Terminal, S.A. de C.V., en el cual se señaló como Tercero Perjudicado a la empresa Comercializadora Rivera, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dicha información es reservada, toda vez que los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado, se consideran como tal.

El cual se solicita se reserve por un período de tiempo consistente en 10 años, comprendido del 29 de octubre de 2012 al 28 de octubre de 2022.

Lo anterior a fin de que el Comité de Información, se pronuncie al respecto y en su caso confirme, modifique ó revoque la clasificación de la información realizada, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 29 fracción III y 45 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lo anterior, con base a lo dispuesto en el artículo 70 fracciones III y IV, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE:

LIC. JUAN MANUEL BEJARANO MADERO.  
SUBGERENTE JURIDICO.

Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

Blvd. Teniente Azueta 110, Recinto Portuario, C.P. 22800 Ensenada, B.C., México Tel. (646) 178-28-60 Fax (646) 175-03-41  
E-mail: información@puertoensenada.com.mx